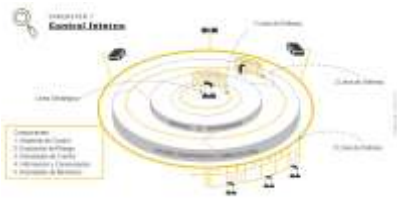


Nombre de la Entidad:  
 Período Evaluado:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA

DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

88%

Conclusion general sobre la evaluacion del Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Los componentes del Sistema de Control Interno están todos operando de acuerdo a la Ley. Mediante Resolución No.066 de marzo 1 de 2018 se modifica el comité de coordinación de Control Interno del IMRD de Chía De acuerdo a la Ley 87 de 1993, el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos a los cuales están funcionando en el IMRD de Chía.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Si es efectivo el Sistema de Control Interno para el cumplimiento de los objetivos evaluados                  Asegurar un ambiente de Control, El IMRD asegura un ambiente de control que le permite disponer de las condiciones para el ejercicio del control interno, esto se ha logrado con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.                  Un ambiente de control se garantiza cuando la entidad: - Demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, Establece los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definen sus funciones de forma clara e incluye el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control; Toma en cuenta la estructura, facultades y responsabilidades, con el fin de asignar roles y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; Establece la planeación estratégica, acciones, responsables, metas, tiempos, los que facilitan el seguimiento y aplicación de controles. Así mismo a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establece los mapas de riesgos en los diferentes niveles. El IMRD ha definido la política de riesgo, Asegura la Administración del Riesgo: permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.                  Asegura la gestión de controles mediante la definición y desarrollo de actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso e implementa políticas de operación mediante procedimientos que dan cuenta de su aplicación en materia de control.                  Asegura la Información y comunicación, generando información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.                  Asegura el monitoreo constante aplicando evaluaciones continuas e independientes para determinar el avance en el logro de la Meta estratégica, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Se ha definido el esquema de defensas del sistema de control interno mediante Resolución No.426 de agosto 20 de 2019 en el IMRD de Chía y mediante Resolución No.437 de agosto 22 de 2019 se establecen las líneas de defensa para la política de administración del Riesgo en el IMRD; un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, que "proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este sistema proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de la gestión del riesgo.                  Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	84%	<p><b>FORTALEZAS:</b></p> <p>Se cuenta con canal de comunicación entre la alta dirección y los servidores públicos. Todos servidores públicos del IMRD se capacitaron y aprobaron el curso del Código de Integridad. La plataforma del SIGEP ha venido actualizando por los servidores públicos, de acuerdo a las especificaciones legales.</p> <p>Mediante resolución 027 de enero 29 del 2020 se aprobó los diferentes planes institucionales, entre ellos el plan anticorrupción y atención al ciudadano y se hace seguimiento de acuerdo al estatuto anticorrupción. El comité institucional de coordinación de control interno se viene reuniendo periódicamente y se articula con el comité de gestión y desempeño.</p> <p>Se ha definido el esquema de defensas del sistema de control interno.</p> <p>La información financiera se entrega a los entes de control de una manera oportuna.</p> <p>Los comités de MIPG y Control Interno están trabajando articuladamente para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.</p> <p>El comité institucional de control interno aprueba el plan anual de auditoría presentado por la oficina de control interno</p> <p><b>DEBILIDADES:</b></p> <p>Fortalecer la capacitación a los servidores públicos en cuanto a las políticas de administración del riesgo, sus responsables y niveles de aceptación del riesgo.</p> <p>Socializar periódicamente la información de la evaluación de la planeación estratégica.</p> <p>Es necesario crear una metodología de la evaluación del talento humano para los servidores públicos que no se encuentran en carrera administrativa.</p> <p>Establecer un procedimiento relacionado con el ingreso y retiro del personal.</p> <p>Actualizar los manuales de procesos y procedimientos institucionales.</p> <p>Es recomendable evaluar el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.</p>	80%	<p>Durante el periodo evaluado se cuenta con un canal de comunicación directa entre la alta dirección y los servidores públicos, los servidores pueden dar a conocer sus opiniones y/o denuncias. Se ha considerado una buena conducta y una práctica de los principios que los servidores públicos del IMRD han establecidos en el código de integridad. Se cumple con los lineamientos del direccionamiento estratégico en cuanto a la información que se le entrega al representante legal sobre la gestión y avance en el logro de los objetivos institucionales para la toma de decisiones. Para el año 2020 se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el IMRD de Chía, mediante Resolución No.27 de enero 29 de 2020</p> <p>Se realizó monitoreo por parte de la Oficina de Planeación y Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción del IMRD, con corte al 31 de diciembre de 2020. Revisada la estructura orgánica del IMRD, se observa que el Instituto cuenta con un área para el Desarrollo del Talento Humano, ésta se encuentra dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera, el área está implementando los diferentes elementos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II que tienen que ver con el desarrollo del Talento Humano. Se realizó Rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la vigencia 2020 el pasado 22 de diciembre de 2020 de manera virtual, en el que se visualizan las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Chía educada cultural y segura" vigencia 2020. La líder del proceso de Planeación, entrega la información del seguimiento realizado por medio de indicadores de gestión, los cuales se han diseñado para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos periódicamente, especialmente cuando se hace seguimiento al Plan de Desarrollo.</p>	4%
Evaluación de riesgos	Si	82%	<p><b>FORTALEZAS:</b></p> <p>Se tiene fortalecida la política de evaluación del riesgo, con responsables en cada línea de defensa. El área de planeación como segunda línea de defensa consolida la información clave frente a la acción del riesgo.</p> <p>En la política de la administración del riesgo se define el curso a seguir cuando se detecta la materialización del mismo.</p> <p>Se realiza seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano de acuerdo a la ley.</p> <p><b>DEBILIDADES:</b></p> <p>Se debe actualizar el manual de procesos y procedimientos.</p> <p>Se debe actualizar los planes de acción de acuerdo a el nuevo plan de desarrollo</p> <p>Monitorear el cumplimiento de la política de administración del riesgo.</p> <p>Los responsables de cada línea de defensa debe conocer su rol y sus responsabilidades.</p>	79%	<p>La Alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno han definido lineamientos para el sistema de Control Interno en cuanto la Gestión de Riesgos, incluida la actualización de la política de Riesgos con la responsabilidad de las líneas de defensa. Mediante Resolución No. 426 de agosto 20 de 2019 en el que define el Esquema de Líneas de Defensa y otras disposiciones relativas al Sistema Institucional de Control Interno del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía Mediante la Resolución No. 437 de agosto 22 de 2019 se modificó en parte la Resolución No.256 de 2018 en cuanto a la actualización de la Política de Riesgo en el IMRD.</p> <p>Se ha venido actualizando el mapa de riesgos del Instituto de acuerdo con la evaluación periódica que realiza el área de Planeación la cual ha autoevaluado el mapa de riesgos de la entidad cada 4 meses con los diferentes líderes de los procesos con la nueva metodología y guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.</p> <p>En materia de monitoreo a la gestión de riesgos, la Oficina de Control Interno realizó confrontación y análisis a los riesgos tal como se evidencia en el informe de evaluación del mapa de riesgos y mapa de riesgos de corrupción, evidenciando la ejecución y eficacia de las actividades y la efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos en los meses de abril, agosto y diciembre de acuerdo con la ley 1474 de 2011. Además, en las diferentes auditorías se analizan los riesgos de cada proceso; informes que se encuentran en la página web del IMRD</p> <p>Para la identificación de los riesgos relacionados con el fraude y corrupción, la entidad ha analizado las situaciones internas que pueden ser indicios de corrupción, al igual que evalúa la información que proviene de las quejas y denuncias de los usuarios.</p>	3%

<p>Actividades de control</p>	<p>SI</p>	<p>83%</p>	<p><b>FORTALEZAS:</b>  Dentro del nuevo plan de desarrollo se aprobó por parte del concejo municipal la implementación del sistema de gestión de calidad para el IMRD.  Se han diseñado controles en los diferentes procesos con la finalidad de evaluar el riesgo.  Se verifica que los responsables de los procesos estén ejecutando los controles, tales como han sido diseñados.</p> <p><b>DEBILIDADES:</b>  Establecer actividades de control sobre la infraestructura tecnológica, los procesos de gestión de seguridad de la información y de desarrollo tecnológico.  Es necesario actualizar y documentar los procesos y procedimientos institucionales. Poner en marcha la ejecución para la ejecución de la implementación del sistema de gestión de calidad del IMRD.</p>	<p>79%</p>	<p>La Ley 872 de 2009 promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de una organización.  La importancia del Modelo de Operación por Procesos se puede identificar en normas como el Decreto 1537 del 2001, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos. El líder del proceso de planeación verifica que los controles contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta los niveles aceptables, verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados y hace seguimiento a los mapas de riesgos, verificando su actualización de acuerdo con los cambios en la política de riesgos.  La jefe de la oficina de control interno verifica que los controles estén diseñados teniendo en cuenta que haya un responsable de realizar la actividad de control, una periodicidad y su evidencia en la ejecución del control. La jefe de control interno verifica que los controles contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables, verifica el diseño de los controles establecidos y propone mejoras para su interpretación y diseño; hace seguimiento a los mapas de riesgos y verifica su actualización de acuerdo con los cambios en la política, en el entorno y niveles de aceptación del riesgo.  PQRs. La Oficina de Control Interno mediante información del software CORRYCOM pudo observar los diferentes documentos que llegan por medio del área de correspondencia en el aplicativo de CORRYCOM al Instituto Municipal de Recreación y Deporte; las respuestas que entrega la entidad a los ciudadanos y usuarios del IMRD con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y rendir a la Dirección un informe anual sobre el particular.  La entidad dispone de un registro público organizado sobre los derechos de petición que les son formulados, el cual contiene como mínimo, la siguiente información: El tema o asunto que origina la petición o la consulta, su fecha de recepción o radicación, el término para resolverla, la dependencia responsable del asunto, la fecha y número de oficio de respuesta.</p>	<p>4%</p>
<p>Información y comunicación</p>	<p>SI</p>	<p>91%</p>	<p><b>FORTALEZAS:</b>  El IMRD tiene dos sistemas de información en la que se captura y procesan datos del área Administrativa y financiera (HAS) y de gestión de información (CORRYCOM).  Se evalúa periódicamente la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad  La información y comunicación fluye en todas la direcciones.  Mediante la resolución 27 del 29 de enero del 2020 se adoptaron los planes de información y comunicación del IMRD.  La alta dirección en materia de información y comunicación verifica los mecanismos de comunicación interna y externa que facilita el ejercicio de Control Interno.  Los líderes de los procesos comunican la información relevante de manera oportuna, confiable y segura.</p>	<p>89%</p>	<p>La alta dirección en materia de información y comunicación verifica los mecanismos de comunicación interna y externa que facilita el ejercicio de Control Interno.  Gestión Documental. De acuerdo a la información suministrada por la líder del proceso, Sra. María Angélica Bonilla, la actualización de Inventario y organización de fondo documental a la fecha tiene un avance de un 90%.  El IMRD está terminando de realizar el Inventario de la Gestión Documental y el Fondo Documental.  De acuerdo con el art 15 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 en la que se crea la Ley de transferencia y del derecho de acceso a la información pública, los instrumentos archivísticos para la gestión documental. De los cuales solo el Inventario documental se ha realizado con un avance del 90%;. Se evidencia la elaboración del Plan de Gestión documental PGD y el Plan Institucional de Archivo, PINAR; de acuerdo a la resolución 27 del 29 de enero del 2020. Se realizó el diagnóstico para la elaboración de las Tablas de Retención Documental</p>	<p>2%</p>

			<p>La líder del proceso de planeación verifica que la información respalde el funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. Con la expedición de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.</p> <p><b>DEBILIDADES:</b></p> <p>La interfase entre el área contable y almacén no ha sido efectiva. El IRMD debe contar con un inventario de información. El IMRD está terminando de realizar el Inventario de la Gestión Documental</p>		<p><b>Formas de acceso para la elaboración de los flujos de información documental:</b></p> <p><b>Comunicación Pública</b> La entidad convoca a los servidores públicos en torno a una imagen corporativa que comprende una gestión ética, eficiente y eficaz. Existen canales de información tales como vía web con los organismos de control, se suministra la información a través de la emisora local. Se verifica la Pertinencia y oportunidad en los procesos de Rendición de Cuentas a los organismos de control del Estado.</p> <p>Mensajes directos con información puntual. Capacitación del MIPG.</p> <p>Se envían vía correo electrónico y vía whatsapp las comunicaciones que se requieren internamente. La Entidad ha venido haciendo uso de los medios que se describen a continuación: Boletín Externo Servicio de Noticias. Se tiene un boletín diario de las noticias que se desarrollan en el Instituto, que salen para los medios de comunicación y la comunidad en general, con contenidos informativos del Portal Web e Información para redes sociales: Twitter, Facebook, LinkedIn y YouTube</p>	
Monitoreo	Si	96%	<p><b>FORTALEZAS.</b></p> <p>El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno y hace el correspondiente seguimiento a su ejecución</p> <p>El director del IMRD evalúa los resultados de las evaluaciones independientes para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno</p> <p>La Oficina de Control Interno realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.</p> <p>Se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones. Frente a las evaluaciones independientes, el IMRD ha considerado una evaluaciones externa a el area contable del IMRD.</p> <p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>Los responsables de los diferentes procesos deben vincularse activamente en el conocimiento y ejecución de las responsabilidades de las diferentes líneas de defensa.</p>	93%	<p>La Oficina de Control Interno es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.</p> <p>En desarrollo del Plan anual de auditorías y seguimiento, la Oficina de Control Interno, presento los siguientes informes:</p> <p>Seguimiento a la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</p> <p>Informe semestral de Control Interno Informe, sobre Quejas y Reclamos a 22 de diciembre de 2020.</p> <p>Para el año 2020 se realizaron las auditorías internas de acuerdo con el Programa anual aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el pasado 12 de febrero de 2020 mediante acta 001 del comite institucional de control Interno. de acuerdo a la circular 100-10 del 21 de mayo del 2020 de la presidencia de la republica y el ministerio de proteccion..</p> <p>La auditorías realizadas fueron las siguientes: Control Interno Contable, Gestión del talento humano, Gestion Documental y proceso de seguimiento a los recursos publicos en el marco de la emergencia deribada del COVID 19, de acuerdo a la circular externa 100- 10 del 21 de mayo del 2020 de la presidencia de la republica y el ministerio de proteccion.</p>	3%